

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Unión Marital de Hecho

Demandante: Dora Lucía Polanía Martínez

Demandado: Herederos de Óscar Fernando Garzón Riaño

Teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia, Magistrado Carlos Alejo Barrera Arias, en proveído del catorce (14) de agosto del año en curso, por secretaría efectúese en debida forma, el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ÓSCAR FERNANDO GARZÓN RIAÑO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite establecido para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

Yrm.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 098 DE HOY 30/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario